

POSADAS 14 JUL 2013

744
DECRETO N°-----

VISTO: El Expte. N°5550-24-C-11-caratulado "Consejo General de Educación – Junta de Clasificación y Disciplina – E/Proyecto Decreto Nuevo Régimen de Valoración Docente"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto N°183/04 y 1099/04, instituyen el Régimen de Valoración de Títulos y Antecedentes Docentes, la Ley de Educación Nacional, y Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

QUE se ha conformado una comisión ad hoc, integrada por representantes de Organismos del Sistema Educativo, de Instituciones Superiores de Nivel Terciario y Universitario y de los Gremios docentes, para proceder al reordenamiento de la Filosofía que rige la valoración docente, modificando los criterios del procedimiento valorativo, de acuerdo con la norma vigente;

QUE esta modalidad de participación es innovadora y contempla las distintas visiones de los organismos e instituciones implicados en la gestión, la formación y el gobierno de la Educación;

QUE los diversos sectores vinculados al área requieren la actualización de las bases de valoración a la realidad educativa provincial en el marco de la Ley de Educación nacional, innovando en cuanto sea necesario a los fines de su adecuación;

QUE se han recepcionado aportes de distintos lugares para lograr la unificación de pautas que garanticen la elaboración de un Régimen Valorativo abarcativo y de carácter dinámico y continuamente perfectible de la actividad docente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

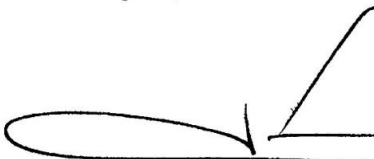
DECRETA:

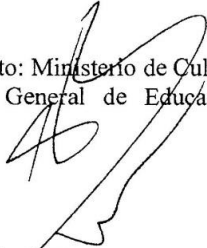
ARTICULO 1°.- DERÓGASE los Decretos Nros.183/04 y 1099/04; a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.-

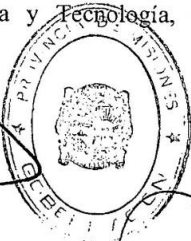
ARTICULO 2°.-APRUÉBASE el Régimen de Valoración de Títulos y antecedentes Docentes que obra como Anexo I , a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Cultura, Educación , Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES





GOBERNACION
Provincia de Misiones

"2013 Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

744

4 JUL 2013

ANEXO I.
CAPÍTULO I.

1-1 Títulos.

a) **-Docente** expedidos por Establecimientos Oficiales y /o reconocidos por La Nación, Provincia y Municipalidad o País del **MERCOSUR** por acuerdos Educativos suscriptos a través de las Cancillerías o Ministerios de Educación respectivos en todo de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley 174 y modificatorias, Estatuto del Docente
Puntaje..... 9.

Se valoraran los Títulos Habilitantes y Supletorios cuando no existan los Títulos Docentes.

	Puntaje.
b) - Habilitante	6.
c) - Supletorio	3.

1-2 Antigüedad Título Docente.

	Puntaje.
Por Año o Fracción no menor de 6 (seis) Meses .	0,10.
Máximo	Sin Limite

1-3 Promedio General de Calificaciones del Título Docente.

- a) Cuando se consignen cifras numéricas se considerará la misma hasta los centésimos.
- b) Cuando se consignen cifras numéricas se considerará en la siguiente forma:

	Puntaje.
a) Aprobado	6.
b) Bueno	7.
c) Muy Bueno	8.
d) Distinguido	9.
e) Sobresaliente	10.

- c) De emplearse otras escalas de calificación se hará la conversión previa para adecuarla a la anterior.

1-4 Por Mejor Promedio.

Al Egresado con Título Docente de Establecimientos Oficiales de la Provincia de Misiones, con el Mejor Promedio de Calificaciones del Título Docente en la especialidad o nivel que

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



744

4 JUL 2013

...//
se Valora, con certificación que acredite tal circunstancia, extendida por la Institución de la cual Egresó 1.

1-5 Por otros Títulos.

Se valorará para todos los niveles de Enseñanza, además del Título Docente, los siguientes:

	Puntaje.
Profesor Medio, Superior y Universitario y Ens. Primaria	3,00.
Licenciaturas	4,00.
Tecnicaturas afines Terciarias, Universitarias	2,00.
Bibliotecario	1,50.
Preceptor	1,50.

	Puntaje.	Puntaje.
	A fin de la Especialidad.	De otra Especialidad Docente.
Postítulo Actualización Académica 200 Hs.	1,80.	1,35.
Postítulo Especial Superior 400 Hs.	2,50.	1,80.
Diplomatura Superior 600 Hs.	3,00.	2,25.

A partir de la fecha de Aprobación de este Régimen de Valoración Docente únicamente se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los acreditados antes de la puesta en vigencia de esta norma.

Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo ingresado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje.

Títulos de Post – Grado:

	Puntaje.
Especialización Universitaria	4,00.
Maestría	5,00.
Doctorado	6,00.
Máximo.	Sin Límite.

CAPÍTULO II.

2-1 Por Servicios Docentes.

en el Nivel de Enseñanza en el que se Valora por cada período lectivo o fracción no menor a Tres Meses, continuos o discontinuos que se completarán con las sumas de Prestaciones en el mismo:

	Puntaje.
Curso Escolar	0,30.
Las fracciones de tiempos de 60 (sesenta) días	0,20.
Las fracciones de tiempo de 30 (treinta) días	0,10.
Máximo	Sin Límite.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



...// 744

14 JUL 2013

2-2 Por Servicios Docentes en Cargos de Mayor Jerarquía Primaria y Régimen Especial.

En Establecimientos Oficiales se asignará el puntaje establecido en la siguiente escala:

	Puntaje.
Vice – Director.	0,35.
Director Personal Unico	0,45.
Director de 3 ^a	0,55.
Director de 2 ^a	0,65.
Director de 1 ^a	0,75.

Lapso no menor de 3 (tres) meses, continuos o discontinuos, en un mismo Curso Escolar. Las fracciones de tiempo a partir de los 30 (treinta) días continuos o discontinuos se Valorará con una proporción equivalente al 50 % de la Escuela anteriormente mencionada.

Máximo acumulable Sin Límite.

2-3 Por Servicio Docente en el Nivel Superior.

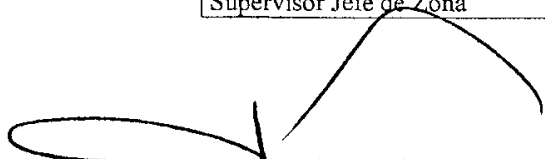
Se Valorará para todos los Niveles de Enseñanza, en todas las funciones y/o Cargos, el Servicio Docente en el Nivel Superior no Universitario y Universitario.

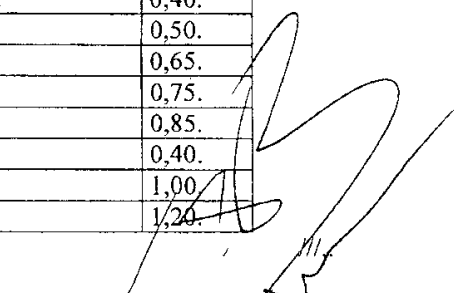
	Puntaje.
Se Valorará por cada uno o fracción no menor a 6 (seis) Meses	0,50.
Máximo	3 puntos.

2-4 Por Servicios Docentes en Cargos de Mayor Jerarquía en la Enseñanza Secundaria y Superior.

En Establecimientos Oficiales se asignará el puntaje establecido en la siguiente escala:

	Puntaje.
Sub – Regente	0,30.
Regente y/o Coordinador de funciones y/o Ciclos	0,40.
Pro – Secretario	0,35.
Secretario	0,40.
Jefe de Preceptores	0,30.
Jefe Coordinador de Areas y/o Sección	0,40.
Vice – Director	0,50.
Director de 3 ^a	0,65.
Director de 2 ^a	0,75.
Director de 1 ^a y/o Rector de IFDC	0,85.
Regente del Dpto. de Aplicación	0,40.
Supervisor Escolar	1,00.
Supervisor Jefe de Zona	1,20.


Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



GOBERNACION
Provincia de Misiones

"2013 Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

/// 744

4 JUL 2013

Lapso no menor de 3 (tres) Meses, continuos o discontinuos, en un mismo Curso Escolar. Las fracciones de tiempo a partir de los 30 (treinta) días continuos o discontinuos se Valorará con una proporción equivalente al 50 % de la escala anteriormente mencionada.

Máximo acumulable Sin Límite.

2-5 Por Servicios Docentes en Cargos de Mayor Jerarquía en Cargos Superiores.

	Puntaje.
Vocal de Junta de C. y Disciplina	1,30.
Vocal Secretario de Junta de C. y Disciplina	1,35.
Director de Educación – Presidente de Junta de Clasificación y Disciplina	1,40.
Pro – Secretario General del Consejo Gral. de Educ.	1,30.
Secretario General	1,40.
Vocal Consejo General de Educación	1,50.
Director General del Consejo General de Educación	1,70.

Por un lapso no menor de 6 (seis) Meses continuos o discontinuos por Período Escolar.

Máximo Sin Límite.

2-6 Por Cargos Ganados en Concurso Docente.

	Puntaje
De Antecedentes	0,40.
De Antecedentes y Oposición	0,80.
Que no tuvieron acceso al Cargo	0,20.
Máximo acumulable	Sin Límite

En el Nivel de Enseñanza que se Valora, siempre que se acredite la toma de posesión y permanencia en el Cargo u Hora de Cátedra en el Establecimiento donde hubiere cursado por un lapso Mínimo de 1 (un) Año.

Cuando por razones de Servicio, el Cargo Ganado en Concurso, fuera desafectado o transferido, el Docente no perderá el Derecho a la Valoración que precede, salvo caso de Renuncia dentro del término establecido.

2-6 Por Integrar Jurado de Oposición en Concurso Docente.

En forma efectiva con constancia que acredite su Titularidad y participación en Concurso Docentes de Antecedentes y Oposición 1,00.

Máximo Sin Límite.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



744

4 JUL 2013

En el Nivel respectivo, con constancia expedida por la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Consejo General de Educación, en las Prestaciones de Servicios por cada Periodo Escolar completo, considerando las Hojas de Concepto expedidas por las autoridades pertinentes y el 100 % de Prestación de Servicios real y efectiva frente al Alumno, sin ninguna clase de interrupciones (considerando las Comisiones de Servicios) durante el Ciclo Lectivo en el Establecimiento Escolar donde Presta Servicios con mayor carga horaria.

	Puntaje
Por cada Año Lectivo	0,50.
Máximo	Sin Límite.

2-9 Por Concepto Profesional.

- a) Se transcribirá la cifra numérica que figura en cada una de las Hojas del Concepto Profesional de los últimos tres años anteriores al momento de la Valoración, obrante en el Legajo, a la siguiente escala:

		Puntaje
Bueno.	6/7.	0,75 p.
Muy Bueno.	8.	1,00 p.
Distinguido.	9.	1,25 p.
Sobresaliente.	10.	1,50 p.

- b) Cuando el Docente Preste Servicios en más de una Unidad Escolar, se incluirá en la Valoración el Concepto Mejor Valorado.
 c) Al Docente Traslado, se le tomarán los Conceptos del establecimiento del cual proviene.
 d) Cuando el Docente posea Dos Cargos de igual Jerarquía en el mismo Establecimiento se confeccionará un solo Concepto.
 e) Para el Padrón e Mayor Jerarquía cuando el Docente Preste Servicios en más de una Unidad Escolar, se considerará el Concepto de la Escuela solicitante.

CAPÍTULO III.


3-1 Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica.

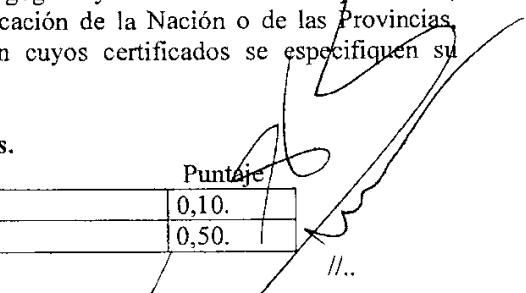
Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación.

Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad, auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las Provincias, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final.-

Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros.

	Puntaje
Asistentes	0,10.
Disertantes	0,50.


 Ing. LUIS A. JACOBO
 Ministro Secretario de Cultura,
 Educación, Ciencia y Tecnología
 PROVINCIA DE MISIONES


 Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
 GOBERNADOR
 PROVINCIA DE MISIONES



...// 744

74 JUL 2013

Para los Asistentes regirá la siguiente escala:

Horas Didácticas.	Puntaje	
	Horas Reloj.	Valoración.
20 a 39.	13 a 25.	0,10.
40 a 59.	26 a 39.	0,20.
60 a 79.	40 a 52.	0,30.
80 a 99.	53 a 66.	0,40.
100 a 119.	67 a 79.	0,50.
Mas de 120.	Mas de 80.	0,60.

Para los Disertantes regirá la siguiente escala:

Horas Didácticas.	Puntaje	
	Horas Reloj.	Valoración.
20 a 39.	13 a 25.	0,20.
40 a 59.	26 a 39.	0,30.
60 a 79.	40 a 52.	0,40.
80 a 99.	53 a 66.	0,50.
100 a 119.	67 a 79.	0,60.
Mas de 120.	Mas de 80.	0,70.

Máximo Sin Límite.

Cuando los Cursos sean dictados por más de un Disertante deberá constar las Horas Dictadas por cada uno en el certificado correspondiente.

A partir de la aprobación de este Régimen de Valoración Docente únicamente valorarán las certificaciones correspondientes al p 3-1 y 3-2 de este Capítulo, hasta un Total de 1,20 puntos por Año Escolar, sin perjuicio de las valoraciones que se otorgará a las certificaciones ingresadas antes de su puesta en vigencia.

3-3 Cursos de Capacitación para Técnicos de Escuelas de Adultos.

Puntaje.	
Por cada Curso completo	0,50.
Máximo	2 puntos.

3-4 Otros Antecedentes Profesionales.

Para ser Valorados estos Antecedentes, deberán presentar referato y tener clara la referencia de tiraje, origen y fecha de edición, acompañar copia autenticada de la Resolución de Aprobación por parte del Consejo General de Educación de la Provincia o Universidades Nacionales e Internacionales.

a) – Libros de Cultura General.

Puntaje.	
Autor Individual.	2,00 puntos.
Varios autores.	Proporcional.

b) – Libros de Carácter Pedagógico.

Autor Individual.	2,50.
Varios Autores.	Proporcional.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



..// 744

4 JUL 2013

c) – Libros de Textos para todos los Niveles de Educación.

	Puntaje
Autor Individual.	2,50.
Varios Autores.	Proporcional.

d) – Proyectos Institucionales Pedagógicos Innovadores.

	Puntaje
Autor Individual.	1,50.
Varios Autores.	Proporcional.

e) – Conferencias, Exposiciones, Conciertos, Audiciones Radiales, Televisivas, Publicaciones, disertaciones que tengan carácter pedagógico y/o se refieran a temas relativos a la especialidad.

Por cada una 0,30.

Para la Valoración de esos Antecedentes los mismos deberán revestir carácter público, contar con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación Provincial, Nacional y/o Ministerio de Educación, Universidad Nacional de Misiones u otras Instituciones Oficiales de Enseñanza en el que se destaque especialmente la actuación del Docente.

Si otra Institución Educativa o bien Público organiza acciones similares deberá constar previamente con el Auspicio o Reconocimiento de los Organismos citados precedentemente.

En ningún caso se valorará más de una vez el mismo trabajo.

f) – Premios, Honores, Menciones: por haber obtenido el primer premio en Exposiciones, Conciertos, Competencias Deportivas, Artísticas, Científicas y Humanísticas, sobre temas pedagógicos y/o relativos a la especialidad con Auspicio de Organismos Oficiales de la Educación, con constancias que así lo acrediten, extendida por Autoridades del Consejo General de Educación.

	Puntaje.
De carácter Provincial	0,15.
De carácter Nacional	0,30.
De carácter Internacional	0,45.
Máximo	Sin Límite.

CAPÍTULO IV.

RURALIDAD.

4-1 Servicios Prestados en Establecimientos de :

	Puntaje.
Zona "B".	0,20.
Zona "C".	0,30.
Zona "D".	0,40.
Zona "E".	0,50.
Zona "F".	0,60.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



744

4 JUL 2013

Cuando se trata de una real y efectiva Prestación de Servicios en la Zona, por Período Lectivo o Fracción no menos a tres (03) Meses continuos o discontinuos dentro del mismo Curso Escolar.

Máximo Sin Límite.

Las Fracciones de tiempo a partir de los 30 (treinta) días continuos o discontinuos se Valorarán con una proporción equivalente al 50 % de la escala anteriormente mencionada.

CAPÍTULO V.

ACTIVIDADES ESCOLARES CONVENCIONALES.

5-1 Por presentación y Preparación de Alumnos.

Cuando estos actúen en representación de la Provincia en Competencias Deportivas, Científicas, Artísticas y Culturales. Por igual actividad Provincial con constancia que lo acredite, extendida por los organizadores del certamen con Auspicio del Consejo General de Educación Provincial, Nacional y/o Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o Provincia Universidades Nacionales y del Mercosur, u otras Instituciones Oficiales de Enseñanza.

	Puntaje.
Instancia Local	0,10.
Instancia Zonal	0,15.
Instancia Provincial	0,20.
Instancia Nacional	0,30.
De carácter Internacional	0,40.
Máximo	3,00

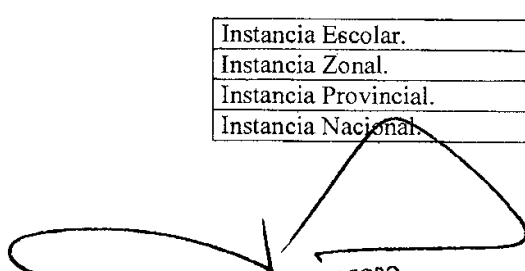
CAPÍTULO VI.

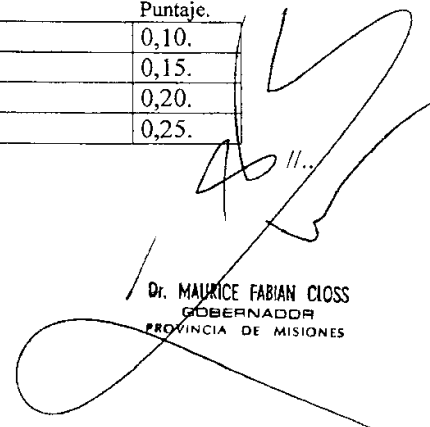
Se Valorarán en el Nivel de Educación que corresponda, las certificaciones otorgadas por la Autoridad responsable de las Actividades Científicas y Tecnológicas (Feria de Ciencias y Olimpiadas y Congreso de la Juventud), dependientes del Consejo General de Educación.

6-1 Actividades Científicas y Tecnológicas (Ferias de Ciencias, Olimpiadas y Congreso de la Juventud).

Asesores.

	Puntaje.
Instancia Escolar.	0,10.
Instancia Zonal.	0,15.
Instancia Provincial.	0,20.
Instancia Nacional.	0,25.


Luis Arnaldo Jacobo
 Ministro Secretario de Cultura,
 Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
 GOBERNADOR
 PROVINCIA DE MISIONES



GOBERNACION
Provincia de Misiones

"2013 Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

...// 744
Evaluadores.

4 JUL 2013

	Puntaje
Instancia Escolar.	0,10.
Instancia Zonal.	0,15.
Instancia Provincial.	0,20.
Instancia Nacional.	0,25.

Coordinadores.

	Puntaje
Instancia Zonal.	0,10.
Instancia Provincial.	0,15.
Instancia Nacional.	0,20.
Asesor de Club de Ciencias.	0,20.

Entrenadores.

	Puntaje
Instancia Zonal.	0,10.
Instancia Provincial.	0,15.
Instancia Nacional.	0,20.
Mención Especial en Instancia Nacional.	0,20.

Máximo 6,00.

6-2 Muestra Plástica Explicativa Turística.

	Puntaje.
Preparación y Presentación Áulica	0,10.
Municipal.	0,15.
Provincial.	0,20.
Nacional.	0,25.

Máximo Acumulable 6,00.

6-3 Campamento y/o Viajes Educativos.

De Carácter Científico, Literario, Artístico, Deportivo, Humanístico, de Conocimiento y/o Estudios. Con duración mínima de 2(dos) días, siempre que estos sean organizados por el Consejo General de Educación u otros entes Oficiales de la Educación de la Provincia y/o Nación, con constancias que así lo acrediten.

	Puntaje.	Puntaje.
	Dentro de la Provincia.	Fuera de la Provincia.
Director	0,20.	0,25.
Vice - Director.	0,15.	0,20.
Docente Acompañante.	0,10.	0,15.
Máximo Acumulable		6,00.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



...// 744

24 JUL 2013

6-4 Servicios Docentes Voluntarios.

Estarán comprendidas las Actividades Pedagógicas de carácter voluntario desarrolladas en el marco de Programas Oficiales o Entidades Civiles y Organizaciones No Gubernamentales que cumplimenten los requisitos establecidos por Resolución anexa del Consejo General de Educación de la Provincia.

Se Valorarán hasta 2 (dos) Certificaciones por Año Escolar sin perjuicio de valoraciones que se otorgará a las Certificaciones ingresadas antes de la puesta en vigencia de esta norma.

Los Servicios Docentes Voluntarios deberán contar con el reconocimiento del Ministerio de Cultura y Educación y/o Consejo General de Educación.

	Puntaje
Por Servicios de 20 Hs. Didácticas	0,10.
Por Servicios de 40 H.s Didácticas	0,20.
Máximo Acumulable	4,00.

6-5 Por Integrar Comisiones de Evaluación.

Por Integrar Comisiones Ad – Hoc para Evaluación de Cursos de Capacitación Docente, con la debida certificación del Departamento de Capacitación Docente y otras conformadas por el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y Consejo General de Educación, para el tratamiento de normas relacionadas con la Educación.

	Puntaje.
Por cada Instancia	0,20.
Máximo	Sin Limite.

6-6 Por Integrar Estructura Gremial Docente.

Se Valorará las Certificaciones otorgadas a los Docentes debidamente acreditados ante el Consejo General de Educación que integran la Estructura de Gremios con Personería Gremial.

Por Cada Año Lectivo:

	Puntaje.
Delegados Escolares	0,20.
Delegados Departamentales	0,30.
Comisión Directiva	Sin Limite.

6-7 Participación en Censos.

Nacionales y/o Provinciales, con Certificación extendida por la Oficina de Estadísticas y Censos y/o equivalente.

	Puntaje.	
	Urbano.	Rural.
Censista.	0,10.	0,20.
Jefe de Radio.	0,25.	0,30.
Jefe de Departamento.	0,30.	
Coordinador Provincial.	0,40.	
Máximo Acumulable.		1,00.

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



..// 744

4 JUL 2013

6-8 Participación como Autoridades de Mesa en Elecciones.

Municipales, Provinciales, Nacionales y/o Gremiales.

	Puntaje.
Vice – Presidente de Mesa.	0,20.
Presidente de Mesa.	0,30.
Máximo Acumulable.	1,00.

Máximo 1 punto.

6-9 Participación como Miembro de la Junta Electoral.

	Puntaje
Secretario	0,10
Vice – Presidente	0,20.
Presidente	0,30.

Máximo 1,20.

CAPÍTULO VII.

APLICACIÓN DE REGLAMENTACIONES VIGENTES.

7-1 Sanciones Disciplinarias.

Las Sanciones Disciplinarias previstas en el Estatuto del Docente, disminuirán la Valoración del aspirante de acuerdo a la siguiente escala:

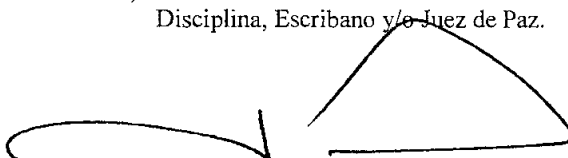
	Puntaje.
a) Amonestación.	0,20. Por año
b) Apercibimiento.	0,30. Por año
c) Suspensión Hasta 5 días.	0,50. Por año
d) Suspensión desde 6 días hasta 90 días.	1,00. Por año
e) Postergación de Ascensos.	1,00 por Dos Años.
f) Retrogradación de Jerarquía o de Categoría.	1,50 por Cuatro Años.
g) Cesantía.	(no tiene derecho a Valoración si antes no fuera rehabilitado).

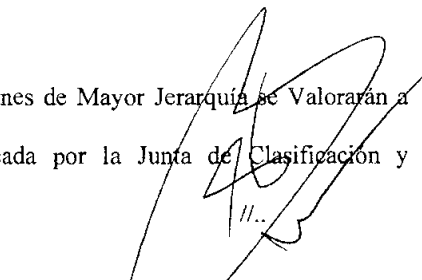
CAPÍTULO VIII.

CONSIDERACIONES GENERALES.

8-1 Documentaciones.

- a) – El ingreso de la documentación y los Padrones de Mayor Jerarquía se Valorarán a Año Vencido.
- b) – Toda Documentación deberá ser autenticada por la Junta de Clasificación y Disciplina, Escribano y/o Juez de Paz.


 Dr. LUIS ARNALDO JACCO
 Ministro Secretario de Cultura,
 Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones


 Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
 GOBERNADOR
 PROVINCIA DE MISIONES